

LA FILOSOFÍA POLÍTICA COMO HERMENÉUTICA ANALÓGICA DE LA JUSTICIA

Arístides Obando Cabezas¹

Grupo de Investigación Ética, Filosofía política y jurídica
Universidad del Cauca

Fecha de Recepción: Enero xx/2011

Fecha de Aceptación: Enero xx/2011

I PRESENTACIÓN

Esta ponencia tiene como propósito presentar la idea de Filosofía política como interpretación analógica de la justicia². La idea que subyace en estas páginas es que desde esta perspectiva teórica, es posible un equilibrio proporcional entre tendencias contrapuestas en torno a la justicia; y además de posibilitar la interpretación de los discursos filosóficos políticos, también permite abordar la realidad política para efectos de formular una teoría de la justicia material, que no desconozca lo que de suyo le corresponde en el ámbito formal.

¹ Arístides Obando Cabezas. Abogado. Universidad Santiago de Cali. Licenciado y Magister en Filosofía. Universidad del Valle, Colombia. Doctorando en Filosofía Contemporánea. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México. Miembro Grupo de Investigación Cultura y Política, Universidad del Cauca, Colombia. Profesor Departamento de Filosofía, Universidad del Cauca, Colombia. aristides.o@gmail.com

² Por ejemplo el liberalismo y el comunitarismo, las posturas éticas deontológicas y las teleológicas, el iusnaturalismo y el iuspositivismo.

II LA NECESIDAD DE RE CONCEPTUALIZAR DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA

La filosofía política contemporánea tiene como uno de sus temas principales los diversos problemas entorno a la justicia. Problemas que devienen en la relación entre ética, política y derecho, y requieren ser abordados de manera integral y contextualizada, porque están siempre sujetos a los cambiantes procesos históricos y socio – culturales. Por ello, las principales reflexiones filosóficas respecto al ámbito de lo público, tienden a elaborar un discurso normativo de la sociedad y del orden político, para develar los criterios más idóneos que determinan los fundamentos del poder político, su significado más profundo y términos de realización en las actuales sociedades democráticas, caracterizadas por el pluralismo y las desigualdades sociales.

Las actuales dinámicas de las sociedades democráticas, que claman por el reconocimiento de lo múltiple, lo diverso y lo pluralista, hacen que los enfoques tradicionales de la filosofía política³ y sus conceptos paradigmáticos como la justicia, la ciudadanía, el Estado, entre otros, empiecen a mostrar síntomas de agotamiento⁴. Por ello es necesario explorar nuevos horizontes de comprensión y re –significación de la filosofía política y sus paradigmas, en relación con la sociedad y los sujetos en el contexto de una sociedad democrática, abierta, plural y ordenada según proporciones adecuadas del ser y el deber ser.

En ese enfoque particular, una conceptualización de la filosofía política desde la perspectiva de la Hermenéutica analógica, —la concepción filosófica propugnada por el filósofo mexicano Mauricio Beuchot⁵, nos permite avanzar en el análisis de la justicia política como garante de legitimidad y estabilidad del ordenamiento político democrático. Asumir esta perspectiva es orientarnos de manera interpretativa, lo cual implica tanto la comprensión como la crítica de la Filosofía política y su tema principal, la justicia; en aras de superar los límites de las tendencias univocistas y equivocistas. Desde esta óptica, la filosofía política entendida como interpretación analógica de la justicia está debidamente intrincada con la ética, lo cual le permite sentar las bases de comprensión de la justicia como idea central del derecho y obligación moral de la política⁶.

Asumir esa perspectiva teórica y la tarea que desde ella se le impone a la Filosofía política, se justifica en sí misma porque la situación de exclusión y marginación que incorpora el ordenamiento

³ Sobre los enfoques tradicionales de la Filosofía política ver Leo Strauss, “¿qué es Filosofía política?”. publicado en el libro *El resurgimiento de la teoría política en el siglo XX*. Compilador Ambrosio Velasco. UNAM. 1999.

⁴ Este síntoma de agotamiento de los conceptos paradigmáticos de la Filosofía política se evidencia por ejemplo a partir del debate entre liberales y comunitaristas. Ver Michael Sandel, *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge University Press. 1982. Carlos Thiebaut, *Los límites de la comunidad*. Centro de estudios constitucionales. 1992.

⁵ BEUCHOT PUENTE, Mauricio. Filósofo mexicano creador e impulsor de la propuesta teórica denominada *Hermenéutica analógica*.

⁶ La filosofía política contemporánea debe mucho a John Rawls, quien con la publicación de su libro *Una teoría de la justicia* (1971), y su enfrentamiento con el utilitarismo y el intuicionismo, renovó la agenda de discusión y propició la recuperación de la filosofía política, sumida en crisis, por el agotamiento de la idea de razón como instrumento idóneo para configurar un orden institucional estable y justo, en una nueva época histórica, caracterizada por el surgimiento de nuevos valores sociales, consolidados por la hegemónica economía de mercado capitalista. En ese nuevo panorama de la filosofía política, la pretensión de encontrar bases para la legitimidad y estabilidad del ordenamiento político democrático, sitúa en la ciudadanía un referente fundamental de comprensión y determinación de la concepción de justicia política, con lo cual, la discusión por la índole y la extensión de los derechos y el estatuto de ciudadano devienen en piedra angular del debate filosófico actual.

político a partir de criterios homogenizantes como la igual ciudadanía, el concepto de nación, la existencia de un derecho único y universal dentro del territorio estatal; desconoce la existencia de realidades distintas y diversas, además de negar las históricas discriminaciones padecidas por determinados sectores sociales. Para nuestro caso, por ejemplo, las comunidades de tipo étnico constituyen un marco cosmovisivo que propicia las ideas básicas acerca del ser y estar de las personas en el ámbito público de la sociedad, es decir, el modo como los individuos concretos conciben sus derechos, obligaciones y posibilidades de participación política, en materia de justicia a través del ordenamiento político, lo cual exige una interpretación analógica de la justicia a partir de la cual sea posible hacer diferenciaciones en materia de reconocimiento de derechos, en aras de asegurar la proporcionalidad en el reparto y disfrute de los bienes sociales primarios. Proporcionalidad, que nos permita vivir juntos con nuestras diferencias como bien lo señala Alain Touraine en su análisis sobre la democracia,

Se trata de aprender a vivir juntos con nuestras diferencias, construir un mundo que sea cada vez más abierto pero que posea la mayor diversidad posible. Ni la unidad, sin la cual la comunicación se torna imposible, ni la diversidad, sin la cual la muerte se impone sobre la vida, deben ser sacrificadas una a la otra. Es preciso definir la democracia, ya no como el triunfo de lo universal sobre los particularismos sino como el conjunto de las garantías institucionales que permitan combinar la unidad de la razón instrumental con la diversidad de las memorias, el intercambio con la libertad.⁷

III FILOSOFÍA POLÍTICA EN CLAVE ANALÓGICA

En esa dirección, Beuchot nos propone la idea de construir una filosofía política que interprete la realidad desde la analogía como punto de vista, al tiempo que busque que la política se vuelva ética o acorde a una ética adecuada, humanizadora, cuya principal característica sea la búsqueda de la justicia. En su opinión,

Esto es lo que nos transmitieron, desde los orígenes, los pitagóricos, y que ahora trataremos de revivir y revitalizar, esto es, renovar, como una búsqueda de la analogía, proporción o justicia en la sociedad. De hecho... la filosofía política ha tenido como constante la búsqueda de la justicia, es su problema principal, y de ahí derivan todos (los demás problemas de la filosofía política), y de acuerdo con ella reciben su lugar y su estructuración.⁸

Una filosofía política especialmente caracterizada por la hermenéutica analógica, es tanto interpretativa como transformadora, y procura la armonía de la sociedad, lo cual a su vez implica que está profundamente conectada con la ética, en tanto desemboca en una búsqueda de la justicia y la equidad. La primera asegura las condiciones mínimas de la convivencia, mientras que la

⁷ Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica. 1995.

⁸ BEUCHOT, *Filosofía política*. Editorial Torres Asociados 2006. P. 137.

segunda hace referencia a la calidad de vida, que se materializa en la consecución de la vida buena o la buena vida. En esta perspectiva, considera Beuchot que las éticas de la justicia deben complementarse con las éticas del bien, así como la ética formal y la ética material, esto es precisamente la posibilidad que propicia la hermenéutica analógica en el ámbito de la filosofía política.

En este tipo de filosofía política, se pretende superar la contrariedad entre interpretar y transformar; pues, de acuerdo con nuestro autor, "interpretar la realidad ha sido considerado como necesario pero insuficiente. Transformar la realidad es lo que más se requiere. Pero hay ocasiones en que interpretar y transformar pueden alcanzar a tocarse. Es cuando se interpreta para transformar"⁹. De hecho, Beuchot considera que hay interpretaciones transformadoras como el caso de la utopía, la cual en su opinión tiene de fondo el empeño de hacer que la política sea acorde con una ética adecuada al hombre.

Hay que hacer, pues, interpretación que sea transformadora, o por lo menos, que ayude a transformar, como lo hace la utopía. Inclusive ya en eso la interpretación es transformadora de la realidad, porque busca causas de cambio. Exige y procura caminos para desembocar en lo real, para materializar lo que ha ideado.¹⁰

En ese contexto, en el entendido de nuestro autor la analogía aporta una dialéctica que puede conducir a una interpretación transformadora, a la cual también considera como una transformación basada en una necesaria interpretación previa, que la adecua a lo que se requiere en la sociedad. En su opinión, esa interpretación transformadora es la que guió las utopías:

En la interpretación de la realidad se ha sabido ver, además, lo que le falta, lo que necesita, lo que debe haber. A pesar de que se ha acusado al paso del ser al deber ser, al tránsito de la descripción de la realidad a la prescripción de lo que ella necesita, de lo que el hombre es a lo que le conviene, como falacia naturalista..., aquí no solo se puede hacer, sino que se necesita. Es necesario hacerlo, practicarlo. Y, así, se impone ese paso. Se pasa del ser al deber ser, sin falacias naturalistas, pues se sabe encontrar en el ser lo que tiene en sí mismo de deber ser, sobre todo por lo que le falta, por lo que está mal en él, por lo que tiene de exigencia. Y, de esta manera, casi insensiblemente, la interpretación del mundo deviene transformación del mundo. Claro que interponiendo las fuerzas prácticas que llevan a la plasmación de las ideas en la realidad; pero, de cualquier manera, antecede un acto hermenéutico y es como la hermenéutica, adquiere ese carácter de concernida con el hombre, en ese nivel tan importante de lo humano, que es lo político.¹¹

⁹ *Ibid*, P. 139.

¹⁰ *Ibid*, P.140.

¹¹ *Ibid*.

Pues bien, en esa interpretación transformadora de la que nos habla Beuchot, la analogía constituye el elemento de equilibrio entre el ser y deber ser. En materia política, es la idea de medida en la asignación de beneficios, tanto en el orden del intercambio como en el del reparto, a la cual corresponde la justicia conmutativa y la distributiva, al igual que la justicia legal.

Pues, la justicia tiene el esquema de la proporción y de la atribución, las cuales como es bien sabido son modos de analogía. Recordemos que la proporción procura porciones iguales para todos, mientras que la atribución incluye jerarquías que generan diferencias. Esta idea entorno a la analogía está muy ligada a la idea de utopía, por cuanto la posibilidad de encontrar las necesidades y carencias, para aspirar a lo que señalan como algo a lo que se tiene derecho, constituye en opinión de Beuchot precisamente, lo propio de la utopía.

En ese sentido, aquí se observa como nuestro autor pone acento en la utopía como interpretación de la realidad para buscar una transformación de la realidad misma. “La utopía requiere efectuar una interpretación, comienza siendo hermenéutica; pasa después a ser praxis, mueve a la transformación. Tiene una parte teórica y una parte práctica”¹². Se podría decir entonces, que conecta la hermenéutica con la política. Por ello Beuchot la considera como una hermenéutica utópica que puede llegar hasta una utopía hermenéutica¹³.

Como bien lo señala el mexicano, se trata de una hermenéutica utópica, no en el sentido de opuesta a una hermenéutica científica, sino en que es una hermenéutica no científicista, sino abierta; que acepta el sobrevenir de algo que se gesta a partir de sus propios principios y virtualidades, lo cual es algo distinto y nuevo; en términos de Beuchot, un análogo¹⁴.

En este orden de ideas, y en el marco de los más recientes desarrollos y debates de la filosofía política contemporánea, desde la hermenéutica analógica es posible equilibrar el individualismo y el comunitarismo; incluso como lo dice el mismo Beuchot, apelando a los mismos autores que sostienen estas tesis en controversia, pues, en el ejercicio de la crítica en algunos casos ellos mismos advierten las debilidades de sus posturas, como por ejemplo, que es imposible sostener un individualismo a ultranza o una postura comunitarista extrema, para efectos de evitar, dar un carácter egoísta a los derechos humanos y por consiguiente disminuirlos, haciéndose necesario equilibrarlos desde una perspectiva más comunitaria, esto es en términos de Beuchot, llevarlos al límite proporcional. De ello resulta por un lado, un individualismo que admite derechos de las comunidades, y por otro, un comunitarismo que convive con los derechos individuales. No obstante, debemos advertir que no se trata de un ejercicio de simple incorporación de derechos, sino de un equilibrio proporcional que no es otra cosa que justicia. Al respecto dice Beuchot:

¹² *Ibid.* P. 142.

¹³ Beuchot habla de una utopía hermenéutica, no en el sentido en que la hermenéutica domine y se imponga, sino en el que todo reciba la interpretación o comprensión requerida, resultado máximo de la intelección o intuición intelectual.

¹⁴ Entiéndase por ello, en la terminología beuchotiana, un producto utópico, que no corresponde a nada anterior, que lo sobrepasa y lo transgrede, que lo trasciende, que sobrepasa todo lo anterior, y se aboca osadamente a lo inédito y anecdótico, es decir, a lo que todavía no ha sido publicado, a lo que solo tiene lugar por la inventiva del hombre, por la conjunción de su intelecto y de su raciocinio, más aun, de su entendimiento y su voluntad, de su teoría y de su praxis.

Pero no se trata de incorporar unos y otros derechos. Hay que concordarlos y hacerlos que nos se contradigan, que se lastimen lo menos posible. En situaciones límite, van a conflictuarse, pero allí es donde más es necesario el ejercicio analógico de la prudencia o *phrónesis*, para ver de qué manera se pueden hacer compatibles, padeciendo la menor pérdida en unos y otros. Y, como se ve, de ninguna manera se trata aquí de un equilibrio simplón e ingenuo; obliga a ver lo más posible todas las complicaciones y complejidades que aquí se encierran, para lograr ese equilibrio proporcional y con ello la justicia¹⁵.

De igual manera, desde la perspectiva de la hermenéutica analógica es posible conciliar la pugna entre liberalismo e igualitarismo. Recordemos que Rawls en 1971, entre otras cosas, intenta ofrecer un modo de resolución del conflicto entre libertad e igualdad, presente en la tradición del pensamiento filosófico occidental. En nuestro caso esto es factible mediante la idea de libertad proporcional e igualdad proporcional. Pues, el liberalismo tradicionalmente promueve el bien de los individuos antes que el de la comunidad, prioriza el bien particular sobre el bien común y promueve la diferencia; con lo cual favorece a los individuos sobre la comunidad, y de alguna manera lesiona la igualdad del grupo. No la igualdad ante la ley sino la igualdad social, esto es, en tanto justicia distributiva, la cual afecta a la comunidad. En este orden de ideas, Beuchot propone una recuperación del tercer principio de la revolución francesa, la fraternidad, como elemento de mediación entre libertad e igualdad. En su opinión,

“si al liberalismo y al igualitarismo le añadimos, como mediación, el fraternalismo, quizás se podría llegar a un equilibrio en el que el liberalismo no lastimara tanto al igualitarismo y a la inversa. Se trata de hacerlos convivir. Por supuesto que los problemas surgirán en los casos difíciles, donde parece no quedar otra alternativa más que sacrificar a uno de los dos; pero puede ser que la *phronesis*, altamente analógica, que es por cierto la que se encarga de los casos difíciles, logre superarlas.¹⁶”

IV CONCLUSIÓN

Así las cosas, la posibilidad que propicia la hermenéutica analógica en cuanto a la interpretación de los discursos filosóficos políticos y la realidad política para transformarla, exige no solo conocer las condiciones de bien de la comunidad, sino también el bien del hombre, del hombre concreto. Exigencia ésta, también planteada por Arthur Kauffman¹⁷ para efectos de formular una teoría de la justicia material, que sirva de parámetro y medición del derecho y la política. Esta perspectiva de la Filosofía política junto con la idea de justicia como proporcionalidad que incorpora, constituye un importante punto de partida, para abordar los problemas filosóficos en el ámbito de lo público y la praxis jurídica; tales como determinar la concepción de justicia política más adecuada para atender las demandas del pluralismo y las desigualdades sociales.

¹⁵ BEUCHOT. *Filosofía política*, P. 149.

¹⁶ *Ibid.* P. 150.

¹⁷ KAUFFMAN, Arthur. *La Filosofía del derecho de la posmodernidad*. Universidad Externado de Colombia, 1992.

BIBLIOGRAFÍA

- BEUCHOT, Mauricio. *Filosofía, neobarroco y multiculturalismo*, Editorial Ítaca, México, 1999.
- BEUCHOT, Mauricio. “La racionalidad analógico-simbólica como propuesta para la post-modernidad”, en revista *Analogía Filosófica*. Año XV, 2001, No. 2.
- BEUCHOT, Mauricio. *Antropología filosófica. Hacia un personalismo analógico-icónico*, Fundación E. Mounier (colección persona No. 12), Madrid 2004.
- BEUCHOT, Mauricio. *Ética*. México, Torres Asociados, 2004.
- BEUCHOT, Mauricio. *Perfiles esenciales de la hermenéutica*. México, UNAM 2005.
- BEUCHOT, Mauricio. *Tratado de hermenéutica analógica. Hacia un nuevo modelo de interpretación*. México, UNAM-Ítaca, 2005.
- BEUCHOT, Mauricio. *Filosofía política*, Torres Asociados, México, 2006.
- BEUCHOT, Mauricio y Primero Rivas, Luis Eduardo. *La hermenéutica analógica de la pedagogía de lo cotidiano*. México, Primero Editores, 2003.
- HABERMAS, Jürgen. 2000: *Acerca del uso ético, pragmático y moral de la razón práctica*, Bogotá: Universidad de los Andes.
- KAUFFMAN, Arthur. 1992. *Filosofía del derecho de la posmodernidad*. Universidad Externado de Colombia.
- KYMLICKA, W. 1993: *Introducción al filosofía política contemporánea*, Barcelona: Ariel.
- KYMLICKA, Will. 1996: *Ciudadanía multicultural*, Barcelona: Paidós.
- MOUFFE, Chantal. 1999: *El retorno de lo político*, Paidós, Madrid.
- SANDEL, Michael. 1982: *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge University Press.
- STRAUSS, Leo, 199: “¿qué es Filosofía política?” Publicado en el libro *El resurgimiento de la teoría política en el siglo XX*. Compilador Ambrosio Velasco. UNAM
- PRIMERO RIVAS, Luis Eduardo. (Coordinador). *Significados y posibilidades de la hermenéutica analógica*. Co-edición Asociación Filosófica de México – Primero Editores. (Colección construcción filosófica), México, 2005.
- PRIMERO RIVAS, Luis Eduardo. (Coordinador). *Usos de la hermenéutica analógica*. Primero Editores (colección construcción humana), México, 2004.
- RAWLS, John. 1979: *Teoría de la Justicia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- RAWLS, John, 1995: *Liberalismo Político*, Fondo de Cultura Económica, México.

THIEBAUT, Carlos. 1992: *Los límites de la comunidad*. Centro de estudios constitucionales.

TOURAINE, Alain. 1995: *¿Qué es la democracia?* F.E.C, México.

VILLORO TORANZO, Luis. 2002: *Estado Plural, pluralidad de culturas*. México: Paidós, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México.